

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA REUNIÓN: N/A

HORA: 08:33 HRS

NOMENCLATURA DE LA MINUTA: N/A

**FECHA DE CELEBRACIÓN: TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO
DOS MIL TRECE**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO QUE SE CELEBRA EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE TEHUACÁN, ESTADO DE PUEBLA, **SIENDO LAS OCHO HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, CON LA PRESENCIA DEL C. ELISEO LEZAMA PRIETO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. HUGO RUBEN BOLAÑOS CABRERA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA; C. GABRIELA BRINGAS DELGADO, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; C. CARLOS ARENAS GUTIERREZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; C. GRETA GARCÍA SALAZAR, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE; C. CLOTILDE EFREN JUVENCIO PÁSTRANA, REGIDOR PRESIDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS; C. MANUEL MARCELINO JIMÉNEZ LÓPEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA; C. LAURA DEL ROSARIO WUOTTO DIAZ CEBALLOS, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES; C. ARNULFO

HERNÁNDEZ JUÁREZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA; C. ALMA ROSA GARCÍA VEGA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES JUVENTUD Y EQUIDAD ENTRE GÉNEROS; C. ISAAC AGUILAR SÁNCHEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA; CARLOS CADENA CORONA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS; C. ENRIQUE BUSTOS FLORES, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO; C. LIC. ROBERTO IVÁN LINARES CHÁVEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO EL C. DR. JOSÉ ORLANDO CUALLO CINTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN DA FE.-----

UNA VEZ QUE SE HA PASADO LISTA DE ASISTENCIA SE INFORMA LO SIGUIENTE:

NO SE ENCUENTRAN PRESENTES EN ESTA SESIÓN DE CABILDO LOS REGIDORES: PROFR. ARNULFO HERNÁNDEZ JUÁREZ, ALMA ROSA GARCÍA VEGA Y CARLOS CADENA CORONA.

SEÑOR PRESIDENTE LE COMUNICO QUE SE ENCUENTRAN 11 DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, POR LO ANTERIOR SE DECLARA EL QUÓRUM LEGAL PARA CONTINUAR CON LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

EL C. DR. JOSÉ ORLANDO CUALLO CINTA, PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, MISMA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1.- APERTURA DE LA SESIÓN

2.- LISTA DE ASISTENCIA

3.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM

4.- COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE AGUINALDO DEL AÑO 2013 AL PERSONAL SINDICALIZADO, DE BASE, DE CONFIANZA, DE LISTA DE RAYA Y PENSIONADOS

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE AGUINALDO DEL AÑO 2013 AL PERSONAL SINDICALIZADO, DE BASE, DE CONFIANZA, DE LISTA DE RAYA Y PENSIONADOS.

SEÑORA REGIDORA TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA.

LA C. GABRIELA BRINGAS DELGADO, PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

“... HONORABLE CABILDO:

LOS SUSCRITOS, REGIDORES C.P. GABRIELA BRINGAS DELGADO, C. GRETA GARCÍA SALAZAR Y C. HUGO RUBEN BOLAÑOS CABRERA, MIEMBROS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**; EN USO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO LA SIGUIENTE PROPUESTA: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE AGUINALDO DEL AÑO 2013 AL PERSONAL SINDICALIZADO, DE BASE, DE CONFIANZA, DE LISTA DE RAYA Y PENSIONADOS**; POR LO QUE:

CONSIDERANDO

I.- QUE EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DETERMINA QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL; MISMA DISPOSICIÓN QUE ES TRASLADADA A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

II.- QUE EL ARTÍCULO 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, REFIERE A QUE LOS MUNICIPIOS TIENEN PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, Y QUE LOS AYUNTAMIENTOS MANEJARAN CONFORME A LA LEY Y ADMINISTRARAN LIBREMENTE SU HACIENDA;

III.- QUE EL ARTÍCULO 76 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DETERMINA QUE EL AYUNTAMIENTO SESIONARÁ VÁLIDAMENTE CON LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE SUS MIEMBROS Y DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO O LA PERSONA QUE LEGALMENTE LO SUSTITUYA.

IV.- QUE EL ARTÍCULO 77 DE LA MISMA LEY EN CITA DETERMINA QUE LOS ACUERDOS DE LOS AYUNTAMIENTOS SE TOMARÁN POR MAYORÍA DE VOTOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICO, Y EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL TENDRÁ VOTO DE CALIDAD.

V.- QUE LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DETERMINA EN SU PARTE CONDUCENTE QUE SON ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS EL DE PROMOVER CUANTO SE ESTIME CONVENIENTE PARA EL PROGRESO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DEL MUNICIPIO.

VI.- QUE EL PRESIDENTE TIENE COMO OBLIGACIÓN VIGILAR QUE LOS GASTOS MUNICIPALES SE EFECTUÉN CON ESTRICTO APEGO AL PRESUPUESTO, BAJO CRITERIOS DE DISCIPLINA, RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD, TAL Y COMO LO ESTABLECE LA FRACCIÓN L DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

VII.- QUE EN LAS FRACCIONES I, III, IV, V Y VII DEL ARTÍCULO 92 DE LA LEY INVOCADA EN EL CONSIDERANDO INMEDIATO ANTERIOR, ESTABLECE QUE SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES, EJERCER LA DEBIDA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, EN LOS RAMOS A SU CARGO; EJERCER LAS FACULTADES DE DELIBERACIÓN Y DECISIÓN DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO; FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES, PARA LAS QUE FUEREN DESIGNADOS POR EL AYUNTAMIENTO; DICTAMINAR E INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS QUE LES ENCOMIENDE EL AYUNTAMIENTO; Y FORMULAR AL AYUNTAMIENTO LAS PROPUESTAS DE ORDENAMIENTOS EN ASUNTOS MUNICIPALES, Y PROMOVER TODO LO QUE CREA CONVENIENTE AL BUEN SERVICIO PÚBLICO.

VIII.- QUE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DE LA CUAL FORMAMOS PARTE ES UNA COMISIÓN PERMANENTE, TAL Y COMO LO ESTABLECE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 96 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

IX.- QUE LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECEN QUE EL PATRIMONIO MUNICIPAL SE CONSTITUYE POR LA UNIVERSALIDAD DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DE QUE ES TITULAR EL MUNICIPIO, LOS CUALES PUEDEN VALORARSE ECONÓMICAMENTE Y SE ENCUENTRAN DESTINADO A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES; ASI MISMO, FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO AQUELLOS BIENES Y DERECHOS QUE POR CUALQUIER TÍTULO LE TRANSFIERAN AL MUNICIPIO, LA FEDERACIÓN, EL ESTADO, LOS PARTICULARES O CUALQUIER OTRO ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO.

X.- DE IGUAL FORMA, LOS AYUNTAMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY, ADMINISTRARÁN LIBREMENTE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y DEBERÁN, DENTRO DE LOS LÍMITES LEGALES CORRESPONDIENTES Y DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTES, ATENDER EFICAZMENTE LOS DIFERENTES RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LO ESTATUIDO POR EL DIVERSO 143 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

XI.- QUE EL ARTÍCULO 150 FRACCIÓN VIII DE LA MULTICITADA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECE QUE EL GASTO MUNICIPAL SE EJERCERÁ DE ACUERDO A LO QUE DETERMINE EL AYUNTAMIENTO.

XII.- QUE, SE PROPONE A ESTE CUERPO COLEGIADO APRUEBE EL PRESENTE DICTAMEN Y AUTORICE EL PAGO DE AGUINALDOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2013 A FAVOR DEL PERSONAL SINDICALIZADO, DE BASE, DE CONFIANZA, DE LISTA DE RAYA Y PENSIONADOS CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:

PERSONAL	DIAS A PAGAR DE AGUINALDO NETO
PENSIONADOS	30 DIAS
SINDICATO	30 DIAS
DE BASE	30 DIAS
CONFIANZA	30 DIAS
LISTA DE RAYA	30 DIAS
MENSUAL	30 DIAS

XIII.- EL MONTO NETO A PAGAR POR AGUINALDO DEBERÁ SER POR TREINTA DIAS ANUALES A FAVOR DEL PERSONAL SINDICALIZADO, DE BASE, DE CONFIANZA, DE LISTA DE RAYA Y PENSIONADOS; DEBIÉNDOSE PAGAR INTEGROS LOS TREINTA DÍAS AL PERSONAL ANTES DESCRITO QUE LABORO TODO EL AÑO, Y LA PARTE PROPORCIONAL AL PERSONAL ANTES DESCRITO QUE NO HAYA LABORADO TODO EL AÑO.

XIV.- QUE EN VIRTUD DE QUE LA INICIATIVA DEL SECTOR PRIVADO DENOMINADA “EL BUEN FIN” EN SU EDICIÓN 2013, SE VERIFICARA DEL 15 AL 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, Y COMO CONSECUENCIA DE QUE ESTA INICIATIVA A PROBADO GRANDES BENEFICIOS PARA LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LOS SECTORES INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS, CON LA FINALIDAD DE REACTIVAR LA ECONOMÍA DENTRO DE ESTE MUNICIPIO Y FORTALECER PRINCIPALMENTE LA ECONOMÍA FAMILIAR, ES MENESTER QUE ESTE HONORABLE CABILDO EN EL MARCO DE DICHA INICIATIVA, EMPRENDA ACCIONES PARA FAVORECER A LAS FAMILIAS DE LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO, DERIVADO DE LO ANTERIOR SOLICITAMOS SE APRUEBE UN ANTICIPO EN EL PAGO DEL AGUINALDO, CORRESPONDIENTE AL 50% DEL TOTAL CONTENIDO EN LA TABLA DEL CONSIDERANDO XII Y AL PERSONAL DESCRITO EN LA MISMA, QUE DEBERA SER PAGADO EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO EN LOS CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS SE PROPONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL SIGUIENTE:

D I C T A M E N.

PRIMERO.- SE APRUEBE EL PRESENTE DICTAMEN QUE CONTIENE LA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE AGUINALDOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013 AL PERSONAL SINDICALIZADO, DE BASE, DE CONFIANZA, DE LISTA DE RAYA Y PENSIONADOS EN LOS TÉRMINOS Y MONTOS ESTABLECIDOS EN LOS CONSIDERANDOS XII Y XIII, MISMOS QUE AQUÍ SE DAN POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN.

SEGUNDO.- SE APRUEBE UN ANTICIPO EN EL PAGO DEL AGUINALDO, CORRESPONDIENTE AL 50% DEL TOTAL CONTENIDO EN LA TABLA DEL CONSIDERANDO XII Y AL PERSONAL DESCRITO EN LA MISMA, QUE DEBERA SER PAGADO EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- **“TEHUACAN COMPROMETIDOS CONTIGO”.- TEHUACÁN, PUEBLA, A 30 DE OCTUBRE DEL 2013.- COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.- GABRIELA BRINGAS DELGADO.- PRESIDENTE.- GRETA GARCÍA SALAZAR.- MIEMBRO INTEGRANTE.- HUGO RUBEN BOLAÑOS CABRERA.- MIEMBRO INTEGRANTE.- FIRMAS ILEGIBLES”.**

EL C. ELISEO LEZAMA PRIETO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE QUIERE HACER UNA APRECIACIÓN RESPECTO DEL DICTAMEN, ESPECÍFICAMENTE EN CUANTO AL ADELANTO DEL PAGO DEL AGUINALDO Y SOLICITA QUE SE APLIQUE PARA LOS FUNCIONARIOS QUE OCUPAN CARGOS EN ÓRDEN JERARQUICAMENTE DESCENDENTE A PARTIR DE DIRECTORES.

SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA EN CUESTIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN DE REFERENCIA, POR MAYORÍA CON 11 VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

PRIMERO.- SE APRUEBA EL PRESENTE DICTAMEN QUE CONTIENE LA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE AGUINALDOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013 AL PERSONAL SINDICALIZADO, DE BASE, DE CONFIANZA, DE LISTA DE RAYA Y PENSIONADOS EN LOS TÉRMINOS Y MONTOS ESTABLECIDOS EN LOS CONSIDERANDOS XII Y XIII, MISMOS QUE AQUÍ SE DAN POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN.

SEGUNDO.- SE APRUEBA UN ANTICIPO EN EL PAGO DEL AGUINALDO, CORRESPONDIENTE AL 50% DEL TOTAL CONTENIDO EN LA TABLA DEL CONSIDERANDO XII Y AL PERSONAL DESCRITO EN LA MISMA, QUE DEBERA SER PAGADO EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

TERCERO.- SE APRUEBA QUE EL ANTICIPO EN EL PAGO DEL AGUINALDO SE APLIQUE A LOS FUNCIONARIOS QUE OCUPAN CARGOS EN ÓRDEN JERARQUICAMENTE DESCENDENTE A PARTIR DE DIRECTORES.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES INVOCADOS EN EL DICTAMEN DE REFERENCIA.

NO HABIÉNDO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, SIENDO LAS OCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, PROCEDIÉNDOSE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.- DOY FE.-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSÉ ORLANDO CUALLO CINTA.

C. ELISEO LEZAMA PRIETO _____

C. HUGO RUBEN BOLAÑOS CABRERA _____

C. GABRIELA BRINGAS DELGADO _____

C. CARLOS ARENAS GUTIERREZ _____

C. GRETA GARCIA SALAZAR _____

C. CLOTILDE EFREN JUVENCIO PASTRANA _____

C. MANUEL MARCELINO JIMENEZ LOPEZ _____

C. LAURA DEL ROSARIO WUOTTO DIAZ CEBALLOS _____

C. ARNULFO HERNANDEZ JUAREZ _____ **AUSENTE**

C. ALMA ROSA GARCIA VEGA _____ **AUSENTE**

C. ISAAC AGUILAR SANCHEZ _____

C. CARLOS CADENA CORONA

AUSENTE

C. ENRIQUE BUSTOS FLORES

C. ROBERTO IVÁN LINARES CHÁVEZ

SÍNDICO MUNICIPAL
